



REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

(Titulación: Grado en Bioquímica por las Universidades de Sevilla y Málaga)

INTRODUCCIÓN

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia presente en todos los títulos oficiales de Graduado impartido en las universidades españolas que responde a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 28 de octubre, para el diseño de títulos oficiales de Graduado

El presente reglamento responde al requisito, de establecer las normativas Internas de los Centros para regular las pautas que han de regir la elaboración y presentación del Trabajo Fin de Grado (TFG) en Bioquímica.

CONSIDERACIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El TFG en el Grado Conjunto en Bioquímica por las Universidades de Sevilla y Málaga, es una asignatura de 12 créditos ECTS que se cursa en el último curso de la Titulación de Grado (2º cuatrimestre) y que se integra en el Módulo “Proyecto Fin de Grado”. Se exige, de manera explícita, que los estudiantes que decidan matricularse de dicha asignatura tengan aprobadas todas las materias de formación básica y obligatoria de los tres primeros cursos.

La asignatura TFG consiste en el desarrollo por parte del estudiante de un trabajo, bajo la supervisión de un Tutor, que se materializará con la elaboración de una memoria individual que representará el trabajo de cada estudiante y será evaluada en la convocatoria pertinente previa exposición pública y defensa oral frente a un tribunal.

El objetivo de la asignatura obligatoria “Trabajo Fin de Grado” (TFG) es ofrecer, a los estudiantes del Grado en Bioquímica, la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios a la realización de un trabajo técnico y una memoria relacionados con los distintos campos del desempeño



profesional propios de la Titulación.

Todo procedimiento no especificado de forma explícita en esta normativa, o cualquier conflicto de interpretación al respecto, se resolverá conforme a la normativa general definida por cada sede o Centro responsable, oída la Comisión del TFG constituida para el Grado.

COMISIÓN TRABAJO FIN DE GRADO

Las Facultades procederán a la constitución de una Comisión de Trabajo de Fin de Grado, de acuerdo con las directrices que establezca la Comisión Mixta Andalucía Tech para los Grados conjuntos entre las Universidades de Sevilla y Málaga.

La Comisión de TFG publicará el baremo a aplicar en cada sede para la asignación de los trabajos a los alumnos en aquellas modalidades que lo requieran, y será la responsable de la asignación de los mismos. El baremo se publicará como anexo a ésta normativa junto con la relación de Trabajos ofertadas por la Titulación, según los plazos establecidos para cada convocatoria.

TUTOR DEL TFG

El tutor del TFG será un Profesor con plena capacidad docente de las áreas de conocimiento adscritas a la Titulación, y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Para aquellos trabajos que se realicen en un contexto diferente, será necesaria la supervisión de un Tutor de los Departamentos que impartan docencia en la Titulación.

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión del TFG asignará de manera individual a cada alumno el Tutor y el tema. La Comisión deberá comunicar dicha asignación al Centro para su inclusión en la aplicación informática correspondiente, y para la confección y emisión del acta correspondiente.

La dedicación docente de la labor del tutor será la que establezca las normativas de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Málaga.

Con respecto al papel del Tutor, la Comisión del Grado en Bioquímica



recuerda lo siguiente:

- El Tutor deberá orientar y asesorar al alumno en la elaboración del TFG, supervisarlos, y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados pero la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al alumno.
- El Tutor no debe firmar la memoria elaborada por el alumno, ni dar el visto bueno para su defensa ante la correspondiente Comisión de Evaluación. No es siquiera deseable que su nombre figure más allá de los agradecimientos de la memoria, dado que en ningún caso se juzga la labor del tutor o director del proyecto, sino el trabajo del alumno.

CONVOCATORIAS

El periodo de inscripción para las distintas convocatorias se establecerá en cada curso académico por el Centro (Anexo III) para cada una de las convocatorias oficiales establecidas por las Universidades de Sevilla y Málaga (**diciembre, junio y septiembre**).

DEFENSA Y CALIFICACIÓN DEL TFG

Para la calificación de esta asignatura el Decanato de cada sede nombrará, a propuesta de los representantes correspondientes en la Comisión del TFG, al menos tres Tribunales de Evaluación, integrados cada uno por tres profesores (más un suplente) que participen en la tutorización de TFG de la Titulación, de modo que cada una de ellas califique un máximo de 10 Trabajos. El tutor de un TFG no podrá participar en la evaluación del mismo. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad (Anexo IV).

Para cada una de las sedes se establecerá un tribunal de apelación en base a las correspondientes normativas de cada Universidad.

La defensa y calificación de los TFG se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- Durante el periodo habilitado al efecto, antes de cada una de las convocatorias oficiales (diciembre, junio y septiembre), los estudiantes presentarán

una Memoria del Trabajo o de las Actividades realizadas.

- La memoria presentada debe estar redactada en castellano y no sobrepasar las 30 páginas de extensión, según las directrices y formato explicitados en el Anexo I. Con ello se pretende que el alumno dé prueba de su capacidad de síntesis y que la extensión de todas las memorias sea equiparable. Sea cual fuere el caso, la justificación de cualquier variación adoptada puede ser explicada y defendida, si es necesario, en la misma memoria, o en su exposición y defensa públicas.

- La memoria se presentará a la Comisión del TFG en formato electrónico por duplicado (pdf) con al menos 15 días de antelación respecto del inicio del periodo de defensa establecido por la sede correspondiente. Una copia de la memoria quedará depositada en la secretaría del Centro (Anexo V).

- Se realizará una exposición pública del Trabajo ante una de las Comisiones de Evaluación nombradas de acuerdo con el perfil de especialización de cada uno de los Trabajos.

- La exposición pública no durará más de 15 minutos, seguidos por otros 15 en los que la Comisión de Evaluación solicitará las aclaraciones que considere oportunas.

- La Comisión de Evaluación actuará en la medida de lo posible, siguiendo los criterios establecidos en el Anexo II.

- Quedará depositada una copia de la presentación electrónica que, en su caso, hubiera utilizado el alumno para la defensa pública hasta que no haya finalizado el proceso de revisión de notas.

- El acta correspondiente será firmada por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.

- La asignación de las Matrículas de Honor, será realizada por una Comisión formada por los Presidentes de todas las Comisiones de Evaluación que hayan actuado, entre aquellos Trabajos que hayan merecido la calificación de Sobresaliente por unanimidad, y a propuesta de las Comisiones de Evaluación que los han calificado.



MODALIDADES Y NORMAS TFG

Para la realización del TFG el estudiante puede optar por una de las siguientes alternativas:

A: Trabajo ofertado por la Titulación.

B: Trabajo propuesto por el estudiante y avalado por un profesor de la Titulación.

C: Trabajo de investigación académicamente dirigido (Universidades u otras instituciones de investigación).

Normas para el desarrollo de un Trabajo, opción A: ofertado por la Titulación.

Aquellos estudiantes que opten por esta alternativa, preferentemente de tipo bibliográfico, deberán solicitar la asignación de uno de los Trabajos que la Titulación oferte curso a curso. La asignación de los Trabajos ofertados la realizará la Comisión del TFG.

El Centro hará pública la oferta de Trabajos en el mes de junio de cada año. El número y distribución por áreas de conocimiento de la oferta de TFG será propuesta en cada sede por sus representantes en la Comisión del TFG, conforme a la previsión de estudiantes susceptibles de matricularse, la participación académica de cada área, y las capacidades docentes de las mismas. Los Departamentos remitirán a la Comisión del TFG un listado de propuestas de Trabajos que deberá ser aprobada por Consejo de Departamento, con la siguiente información (Anexo VII):

- Departamento que propone el Trabajo.
- Tipo de Trabajo (bibliográfico).
- Título del Trabajo.
- Tutor del Trabajo.
- Breve descripción de su contenido.
- Bibliografía básica para la puesta en marcha del Trabajo.
- Cualquier otra aclaración que se considere pueda ayudar a los estudiantes en la elección de Trabajos.

La relación definitiva de temas y tutores será aprobada en cada sede por sus



representantes en la Comisión del TFG.

En el momento de la matriculación los estudiantes presentarán una solicitud en la que indicarán una relación priorizada de los Trabajos que desearían llevar a cabo (Anexo VI).

Normas para el desarrollo de un Trabajo, opción B: propuestos por el estudiante y avalados por un tutor de la Titulación.

Estos Trabajos serán propuestos por los estudiantes en el momento de la matriculación (Anexo VIII), y deberán estar avalados por un Profesor con plena capacidad docente de los Departamentos que impartan docencia en la Titulación, que actuará como Tutor.

El Tutor del trabajo será el responsable de valorar la viabilidad de la propuesta del alumno y la participación, si fuera necesaria, de un Titulado Superior que dirija el trabajo. Estos trabajos podrán ser de tipo bibliográfico, pero también de tipo investigador (académicamente dirigidos), y podrán ser desarrollados, en su caso, en empresas o instituciones no universitarias. El carácter autónomo e individual del TFG debe ser respetado en este tipo de trabajo, con particular atención en aquellos de carácter experimental (Anexo II)

Se aportarán los siguientes datos:

- Título del Trabajo.
- Lugar de realización del trabajo (en su caso).
- Persona y Titulación del director del trabajo (en su caso).
- Tutor del Trabajo.
- Breve descripción de su contenido.
- Bibliografía básica para la puesta en marcha del Trabajo.

Normas para el desarrollo de un Trabajo de Investigación, opción C: Académicamente Dirigido.

Una vez oídas las propuestas aprobadas por los Consejos de Departamento que impartan docencia en la Titulación (Anexo VII), el Centro hará pública la oferta de Trabajos en el mes de junio de cada año. La relación definitiva de temas y



tutores será aprobada en cada sede por sus representantes en la Comisión del TFG, y se elaborará un listado de propuestas para el desarrollo de trabajos de investigación en los distintos Departamentos con la siguiente información:

- Tema del trabajo.
- Director del Trabajo
- Tutor del Trabajo
- Breve descripción de su contenido.
- Bibliografía básica para la puesta en marcha del trabajo.

En el momento de la matriculación los estudiantes presentarán una solicitud en la que indicarán una relación priorizada de los Trabajos que desearían llevar a cabo (Anexo VI).

La asignación de los Trabajos a los alumnos (opciones A y C) se realizará en el mes de octubre por la Comisión del TFG que asignará los mismos atendiendo a las solicitudes de los alumnos y al baremo establecido por la propia Comisión. Dicho baremo deberá considerar el expediente académico del alumno, la superación de créditos de materias de formación básica y obligatoria y otros aspectos que la Comisión estime oportuno.

Teniendo en cuenta que la asignatura TFG se imparte en el 2º cuatrimestre del cuarto curso de la Titulación, los alumnos que cumplan los requisitos para matricularse de la asignatura en el periodo de ampliación de matrícula establecido por cada una de la Universidades, podrán optar a aquellos trabajos no asignados en octubre.

Una vez asignados los Trabajos, los estudiantes podrán solicitar información al profesor Tutor del Trabajo para comenzar el desarrollo del mismo.



ANEXO I

FORMATO DE LA MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

La diversidad de ámbitos en la que el TFG puede ser desarrollado aconseja que no haya un formato o estructura rígida a la que la memoria final (documento escrito) deba necesariamente ceñirse, aparte de la extensión y otros criterios formales comunes que se detallan seguidamente. No obstante, sí debería ajustarse a una serie de convenciones, que son las usuales en cada tipo de proyecto. Dentro de esta variación potencial, es necesario recordar que la estructura y adecuación del formato influyen en la facilidad de comprensión y apreciación de la coherencia del material expuesto, y pueden ser determinantes en ciertas modalidades de proyecto dentro de un ámbito profesional. Por ello, es inevitable que sean valoradas (explícita o implícitamente) por la Comisión de Evaluación.

Como norma general, la memoria presentada deberá estar redactada en castellano y no sobrepasar las 30 páginas de extensión. En ellas debe incluirse la bibliografía, ilustraciones y anexos. La tipografía y diseño de cada página serán las usuales en este tipo de trabajos (márgenes de al menos 2'5 cm, interlineado de 1'5, tipo de letra Times 12 o equivalente, etc.). Con ello se pretende que el alumno de prueba de su capacidad de síntesis y que la extensión de todas las memorias sea equiparable. Sea cual fuere el caso, la justificación de cualquier variación adoptada puede ser explicada y defendida, si es necesario, en la misma memoria, o en su exposición y defensa públicas.

La Comisión de la titulación propone las siguientes directrices generales:

- Los trabajos de tipos bibliográfico o asimilados, se pueden plantear como una solicitud de un Proyecto de Investigación y presentar la Memoria, por ejemplo, con un formato tipo I+D, incluyendo apartados tales como: Antecedentes, Objetivos, Metodología, Cronograma, Presupuesto, etc. También se pueden desarrollar como un artículo de revisión y en tal caso, la memoria debería incluir la discusión crítica de la Bibliografía, así como el enunciado de hipótesis, posibles líneas de investigación, etc. Cuando el Proyecto esté enfocado a la docencia u otros entornos de aplicación, innovación docente, etc., puede ser conveniente la utilización de otros formatos, siempre a criterio de quien presenta el TFG, y con la asesoría, en su caso, de su Tutor.

Los trabajos de investigación, estudios técnicos, o basados en un trabajo experimental de laboratorio o campo, se ajustarán preferentemente al formato de un artículo de investigación incluyendo, por tanto, los apartados usuales (Resumen,



Introducción, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión, Bibliografía, etc.). Estos trabajos deberán incluir exclusivamente resultados obtenidos por el alumno de forma autónoma e independiente, dentro de la lógica supervisión propia de cualquier trabajo experimental, y nunca resultados obtenidos por otras personas implicadas en el equipo de investigación de acogida.



ANEXO II

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO EN BIOQUÍMICA

Aspectos a considerar y valoración de los mismos:

- A) Contenidos generales 70%**
- B) Exposición y defensa 25%**
- C) Aspectos formales: diseño y lenguaje empleados 5%**

A) Contenidos generales.

Los distintos apartados de que conste la Memoria del Trabajo podrán variar en función de la modalidad elegida. Los Tribunales de evaluación emplearán los mismos baremos de calificación a la hora de juzgar la calidad de los distintos tipos de trabajo, independientemente de su carácter bibliográfico, experimental, o de otro tipo. Dado el carácter autónomo e individual del TFG, en todos los trabajos, y particularmente en aquellos de carácter experimental, el Tribunal evaluador deberá considerar exclusivamente el trabajo desarrollado personalmente por el alumno, sin valorar en ningún caso datos aportados por personal del laboratorio o institución donde se ha llevado a cabo.

A título orientativo se sugieren los siguientes aspectos que deberían tenerse en cuenta en la elaboración y calificación de la Memoria:

Antecedentes y estado actual del tema:

- ¿Está la bibliografía debidamente relacionada con el tema del trabajo? ¿Se ha utilizado bibliografía reciente? ¿Constituye el estudio de la literatura un análisis crítico con ideas propias del alumno?
- ¿Queda claramente definida la situación actual del tema, con los aspectos ya establecidos y los aspectos por resolver? ¿Se formulan las hipótesis de trabajo de forma clara y concisa y son coherentes con la problemática definida? ¿Presentan las hipótesis ideas originales del alumno?



Objetivos:

- ¿Están claramente definidos y son coherentes con las hipótesis de trabajo?
- ¿Son viables a la vista del conocimiento científico/técnico actual?
- ¿Quedan claros los beneficios o logros a alcanzar con cada uno de ellos?

Metodología y plan de trabajo:

- ¿Está claramente definida y justificada? ¿Son adecuados los métodos previstos a la vista de los objetivos propuestos? ¿Está bien estructurado y es viable el plan de trabajo?
- ¿Está debidamente especificado el equipamiento necesario para la realización del proyecto? ¿Es adecuado a la metodología propuesta?

Resultados:

- ¿Están claramente expuestos?
- ¿Son adecuadas y explicativas las Tablas, Gráficas e Ilustraciones?
- ¿Se han aplicado adecuadamente los métodos?
- ¿Corresponden todos los resultados a trabajo autónomo y personal del estudiante?
- En trabajos de corte experimental ¿Se percibe una colaboración de otras personas más allá de la lógica supervisión técnica y/o de seguridad propia de un laboratorio?

Discusión y conclusiones

- ¿Está la discusión centrada en los objetivos y resultados obtenidos?
- ¿Están las conclusiones adecuadamente especificadas?
- ¿Son coherentes y fundamentadas en los resultados?

B) Exposición y defensa.

- ¿Se ha expuesto el proyecto de forma clara, concisa y completa?
- ¿Se ha ajustado al tiempo previsto?
- ¿Ha demostrado el alumno madurez y conocimiento del tema en el debate?

C) Aspectos formales.

- ¿Están los contenidos debidamente divididos en capítulos y apartados?
- ¿Se adecuan los encabezamientos a los contenidos?
- ¿Se producen repeticiones o ambigüedades en los contenidos?



- ¿Está el texto escrito de forma clara, concisa y comprensible?
- ¿Se ajusta la extensión del trabajo a la normativa?
- ¿Presenta el texto fallos de sintaxis y/o faltas de ortografía?
- ¿Está la bibliografía debidamente recogida, ordenada y enumerada?



ANEXO III

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN BIOQUÍMICA

Para presentar a evaluación el Trabajo Fin de Grado es imprescindible entregar, en la Secretaría de la Facultad, el Anexo V y la documentación correspondiente para la convocatoria en cuestión y en las fechas fijadas para ello.

CONVOCATORIA DE DICIEMBRE:

Entrega de la memoria: Primeros días de diciembre. (a especificar)

Defensa: (...) de diciembre. (a especificar)

CONVOCATORIA DE JUNIO:

Entrega de la memoria: (tercera semana) de junio. (a especificar)

Defensa: .. de julio. (a especificar)

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE:

Entrega de la memoria: Primera semana de septiembre. (a especificar)

Defensa: Tercera semana de septiembre. (a especificar)

ANEXO V

INSTANCIA ENTREGA TFG GRADO EN BIOQUÍMICA

D. / D^a con dni: , estudiante de la titulación de - en el curso: -, ha entregado en la Secretaría del Centro las 2 copias del TFG necesarias para su defensa.

Sevilla, a

SECRETARÍA DEL CENTRO

Título del TFG:

Tipo

-

Departamento: -

En caso de que proceda, indicar:

Nombre Organismo Público, Fundación:

Nombre Empresa Pública/Privada:

Tutor Académico:

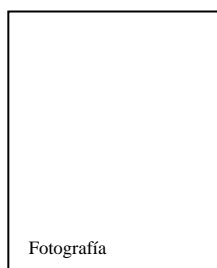
Tutor Técnico (caso de TFG desarrollado fuera de la U.S):

En Sevilla a,

Firma del estudiante

ANEXO VI

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO



Fotografía

I. Datos del alumno/a

Apellidos y nombre:	
Dirección Postal:	
Código Postal	Localidad
Teléfono	e-mail

II.- Datos Académicos

Titulación Grado en Bioquímica	Créditos superados:	Nota media (1-4):
---------------------------------------	----------------------------	--------------------------

III.- Proyectos solicitados

Proyectos que solicita por orden de preferencia

Título del proyecto	Código
1	
2	
3	
4	
5	

El abajo firmante asume la responsabilidad de la veracidad de la información cumplimentada en este formulario ante la Comisión de Docencia de la Titulación según el art. 6 del Reglamento del TFG.

Firma

Fecha

ANEXO VII

PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO

I. Datos de la Entidad Ofertante

Nombre completo del Departamento ofertante:		
Dirección Postal		
Código Postal		
Teléfono		

II.- Título del Trabajo

Título del Trabajo:	
Tipo de Trabajo:	Grado en Bioquímica
Reseña de los objetivos y contenido del proyecto:	
Sinopsis de los trabajos a realizar por el alumno/a:	
Capacidades y conocimientos que debe tener el alumno/a para la realización de este proyecto:	
Imprescindibles:	
Recomendables:	
Fecha prevista de comienzo:	
Duración prevista del proyecto (meses):	
Dedicación semanal prevista por parte del alumno/a (horas):	
Dedicación semanal prevista por parte del tutor/a (horas):	
Dirección del lugar donde se realizará el proyecto:	

ANEXO VIII

TRABAJO FIN DE GRADO EN BIOQUÍMICA PROPUESTO POR EL ALUMNO (OPCIÓN B)

I. Datos del alumno/a

Apellidos y nombre:	
Dirección Postal:	
Código Postal	Localidad
Teléfono	e-mail

II.- Título del Trabajo

Reseña de los objetivos y contenido del proyecto:	
Sinopsis de los trabajos a realizar por el alumno/a:	
Capacidades y conocimientos que debe tener el alumno/a para la realización de este proyecto: Imprescindibles:	
Recomendables:	
Fecha prevista de comienzo:	
Duración prevista del proyecto (meses):	
Dedicación semanal prevista por parte del alumno/a (horas):	
Dedicación semanal prevista por parte del tutor/a (horas):	
Dirección del lugar donde se realizará el proyecto:	

III.- Datos del Director/Tutor del Proyecto

Apellidos y Nombre:		
Cargo:		
Departamento/Institución/Empresa (Indicar dirección):		
Titulación académica del Director:		
Teléfono directo:	Fax:	E-mail:

Rellenar en caso de empresas e instituciones ajenas a las áreas propias de la Facultad de Biología

Apellidos y Nombre del Tutor Académico:		
Cargo:		
Departamento: -		
Teléfono directo:	Fax:	E-mail:

IV.- Convenio. *Cumplimentar solo en caso de empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Sevilla.*

¿Posee su entidad/empresa convenio firmado con la US para la realización del TFG?: Sí

En caso de **sí** existir convenio, fecha del convenio:

En caso de **no** existir convenio entre US y entidad/empresa, cumplimente los siguientes datos:

Apellidos y Nombre de la persona que firmará el convenio con la Universidad:
Cargo:
Domicilio social de la entidad/empresa:
Nif de la entidad/empresa:

V.- Observaciones

--

Fecha de la solicitud:

Firma del Director
Empresa/Institución/Departamento

Firma del Tutor Académico

Firma del Director del proyecto

III.- Datos del Director/Tutor del Proyecto

Apellidos y Nombre:		
Cargo:		
Departamento/Institución/Empresa (Indicar dirección si es diferente de la indicada en el punto I):		
Titulación académica del Director:		
Teléfono directo:	Fax:	E-mail:

Rellenar en caso de empresas e instituciones ajenas a las áreas propias de la Facultad de Biología

Apellidos y Nombre del Tutor Académico:		
Cargo:		
Departamento:		
Teléfono directo:	Fax:	E-mail:

IV.- Convenio. *Cumplimentar solo en caso de empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Sevilla.*

¿Posee su entidad/empresa convenio firmado con la *US* para la realización del *TFG*?: Sí

En caso de **sí** existir convenio, fecha del convenio:

En caso de **no** existir convenio entre *US* y entidad/empresa, cumplimente los siguientes datos:

Apellidos y Nombre de la persona que firmará el convenio con la Universidad:
Cargo:
Domicilio social de la entidad/empresa:
Nif de la entidad/empresa:

V.- Observaciones

--

Fecha de la solicitud:

Firma del Director
Empresa/Institución/Departamento

Firma del Tutor Académico

Firma del Director del proyecto



Facultad de Biología

Campus Reina Mercedes s/n
Edificio Rojo
41012-Sevilla

ANEXO NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO

Determinación de los criterios para la asignación de trabajos

Como ampliación de los criterios de asignación del TFG, la Comisión de TFG acordó el siguiente baremo de puntuación:

Expediente académico: Se valorará la nota media expresada de 0 a 10 que el alumno presente en las asignaturas que son indispensables para poder matricularse del Trabajo de Fin de Grado.

Beca de colaboración, Becario Sócrates-Erasmus, becas de cooperación, alumno interno, etc.: 1 punto.

Idiomas, otros méritos: 1 punto

La valoración de otros méritos que no sean la nota del expediente académico sólo se mantendrá en 1ª matriculación del TFG.

Informe Final del Tutor

Los tutores de los TFG podrán presentar un informe confidencial dirigido al presidente del tribunal de evaluación correspondiente en el que refleje su opinión sobre el trabajo realizado por el alumno. Este informe sólo tendrá un valor informativo para el tribunal evaluador.



Facultad de Biología

Campus Reina Mercedes s/n
Edificio Rojo
41012-Sevilla

Compromiso de confidencialidad

Los abajo firmantes, Tutor y alumno del Trabajo Fin de Grado titulado:

.....
.....

ACUERDAN:

Que los resultados del TFG anteriormente indicado no podrán ser divulgados ni publicados, total o parcialmente, sin el permiso del Tutor.

Sevilla a.....de.....de 20...

Fdo.:
Tutor TFG

Fdo.:
Alumno